

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NATRA, S.A.

El Consejo de Administración de NATRA, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la ciudad de Valencia, Calle de los Libreros, 2-4, Bolsa de Valencia, el próximo día 17 de Junio de 2015 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y el día 18 de Junio de 2015 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria **(1)**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) individuales de Natra, S.A. y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

2. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.

3. Fijación del número de Consejeros dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.

4. Reelección de Auditores de cuentas de la compañía y de su grupo consolidado.

5. Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales que se indica a continuación para, según corresponda, (i) adaptarlos a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital dada por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre y (ii) realizar mejoras técnicas, formales, sistemáticas o gramaticales:

5.1 Modificar los artículos 15, 16 y 25 y crear el artículo 20 bis, relativos a la Junta General para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital.

5.2 Modificar los artículos 26, 29, 30, 31, 34 y 37 bis y crear el artículo 37 ter relativos al Consejo de Administración para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital.

5.3 Modificar el artículo 33 relativo a la remuneración del Consejo de Administración para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital.

5.4. Aprobar, como consecuencia de las anteriores modificaciones, un texto refundido de los Estatutos Sociales.

6. Modificar los artículos 3, 5, 7, 15, 18 y 19 y crear el artículo 19 bis del Reglamento de la Junta de Accionistas para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital dada por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre. Aprobar, como consecuencia de las anteriores modificaciones, un texto refundido del Reglamento de la Junta de Accionistas.

7. Información de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital dada por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre.

8. Compensación de pérdidas con reservas de libre disposición y prima de emisión.

9. Reducción de capital social en un importe de 28.467.193,00 euros por compensación de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 1,20 euros a 0,600417 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

10. Reducción de capital social en un importe de 1.264.821,38 euros para constituir la reserva legal, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 0,600417 euros a 0,573777 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

11. Reducción de capital social en un importe de 20.917.814,72 euros para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de 0,573777 euros a 0,1332 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2014. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

12. Aprobación de la emisión de obligaciones garantizadas convertibles en acciones de nueva emisión con derecho de suscripción preferente, delegando en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, la ejecución de dicha emisión y la fijación de los extremos de la misma. Aprobación del aumento de capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión y delegación en el consejo, con facultades de sustitución, de la facultad de ejecutar el aumento de capital acordado, en una o varias veces, según las solicitudes formuladas.

13. Reorganización societaria del grupo Natra consistente en la aportación de determinadas filiales de Natra, S.A. a otra filial totalmente controlada por Natra, S.A. Delegación de facultades.

14. Revocar y dejar sin efecto la autorización al Consejo aprobada por la Junta General de Accionistas de Natra, S.A. celebrada el 30 de Junio de 2014 bajo el punto cuarto del orden del día: “autorización y delegación en el Consejo de Administración para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, “warrants” y/u otros valores similares, obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, dentro del plazo máximo de 5 años. Aumentar el capital social en el importe necesario para atender la conversión.”

15.- Revocar y dejar sin efecto la delegación en el Consejo de Administración aprobada por la Junta General de Accionistas de Natra, S.A. celebrada el 30 de Junio de 2014, bajo el punto 5 del orden del día: “Delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de acordar un aumento de capital social, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de 5 años y hasta como máximo un importe equivalente a la mitad del capital social de la compañía en el momento

de la autorización, en la cuantía que éste decida, con previsión de suscripción incompleta; delegando asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con dichas emisiones de acciones y la facultad de modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.”

16.- Aprobación, con carácter consultivo, del informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natra, S.A. del ejercicio en curso (2015) elaborado por el Consejo de Administración.

17.- Delegación de facultades.

18.- Ruegos y preguntas.

19.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día de la Junta General Ordinaria, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes y se acompañará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionista. El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito por correo de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 2014, así como las Cuentas Consolidadas y el informe de los Auditores correspondiente a dicho ejercicio.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día que el Consejo de Administración somete a la Junta General.
- Texto íntegro del Informe del Consejo de Administración sobre los puntos 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12 del Orden del día.
- Balance e Informe de Auditoría, a los efectos de los puntos 9, 10 y 11 del Orden del día.
- Informe del Auditor nombrado por el Registro Mercantil a los efectos del punto 12 del Orden del día.

- Certificación del auditor de cuentas de la Sociedad a los efectos del punto 12 del Orden del día.
- Informe elaborado por el Consejo de Administración sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natra, S.A., del ejercicio en curso 2015.
- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014.

También podrá consultarse y obtenerse la información relativa a la Junta General de Accionistas, en la página web de la compañía (www.natra.es).

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los Sres. Accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General, y acerca del informe del Auditor.

Asimismo y con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad. Las normas de funcionamiento del Foro, así como el formulario que hay que cumplimentar para participar en el mismo, se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

Se ha habilitado el número de teléfono 91 417 88 68 y el correo electrónico investors@natra.com, a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los Accionistas que con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la misma, tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable y estén en posesión de la tarjeta de asistencia.

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta.

EMISIÓN DE VOTO A DISTANCIA

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día de cualquier Junta General mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y cumplimentada. Para su validez, el voto emitido mediante correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta de que se trate. La asistencia en persona del accionista dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a la Sociedad.

ASISTENCIA DE NOTARIO

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

(1) NOTA: Se advierte a los Sres. Accionistas que previsiblemente, la Junta General se celebrará en SEGUNDA CONVOCATORIA, el día 18 de Junio de 2015, a las 10:00 horas.

En Quart de Poblet (Valencia), a 13 de mayo de 2015
El Secretario del Consejo de Administración
Ignacio López-Balcells Romero